

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Agrado de 2002.-

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 10 de julio ppdo. y por el término 3 (tres) meses, al prosecretario de cámara de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Cristian Edgardo Barritta; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

DE LA NACION